

FUERO  
DE LOS  
ALMOGÁVARES





## NORMA OJE I/CCCV POR LA QUE SE APRUEBA EL FUERO QUE RIGE LA ALTA Y GALLARDA ORDEN ALMOÇÁVAR.-

---

JOSÉ IGNACIO, SEÑOR DE TODAS LAS HUESTES LLAMADO NACIONAL, PORQUE ASÍ LO QUISO Y VOTÓ COMO MANDAN LOS ESTATUTOS LA ASAMBLEA EN LA QUE SE REÚNEN LOS REPRESENTANTES DE TODOS LOS REINOS DE LAS ESPAÑAS, QUE SOLEMOS LLAMAR JUNTA NACIONAL

A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN Y ENTENDIEREN

### SABED

Habiéndose cumplido recientemente el séptimo centenario de la traición que culminó con el vil asesinato de Roger de Flor, Primer Megaduque y luego César de la Gran Compañía Catalana de los Almoçávares, que se produjo en la ciudad bizantina de Andrinópolis a los V días del mes de abril de MCCCCV;

Siendo Gran Megaduque de la Alta y Gallarda Orden Almoçávar nuestro bien amado Llorenç, que es a la sazón, porque así lo quiso la Junta de aquellas tierras, Señor de las huestes de las islas que fueron antaño el Reino de Mallorca y hoy llamamos Illes Balears;

Cumplidos en el año que acaba los XLV años desde la realización del primer curso de Especialistas en Aire Libre, dirigido por Blas Carretero en Muniellos, y a punto de cumplirse XXV desde que en la Almoçavería de Pardominos-81 se hicieran los primeros Estatutos de la Alta y Gallarda Orden Almoçávar;

El Gran Megaduque, asistido de sus consejeros, ha redactado el Fuero en el que debe quedar recogido lo principal del acervo de tradiciones que rige la Alta y Gallarda Orden Almoçávar, y tal Fuero ha sido estudiado y considerado harto ajustado por aquellos a quienes corresponde hacerlo.

Y Nos, de acuerdo con lo que mandan los Estatutos en su precepto que hace el XXXVI, consideramos que debemos otorgar y conceder el siguiente

## FUERO DE LOS ALMOÇÁVARES

### Ley Primera: DE LA ALTA Y GALLARDA ORDEN ALMOÇÁVAR

#### 1

Este Fuero rige la Alta y Gallarda Orden Almoçávar de la Organización Juvenil Española, y es una puesta al día de los Estatutos de la Orden emanados de Pardominos-81, que tanto y tan bien han servido a la Orden, de los que el Fuero se considera heredero y a los que aspira a sustituir dignamente.

## II

Forman la Alta y Gallarda Orden Almogávar todas las personas pertenecientes a la Organización Juvenil Española que, deseosas de dedicarse a una vida de nobleza, esfuerzo y aventura en el seno de la Naturaleza y de practicar intensamente la disciplina y las artes del Aire Libre, formalicen su petición de ingreso en la Orden mediante la participación en la Almojavería y sean juzgadas merecedoras de tal honor por el Epícenísimo Consejo correspondiente, conforme a la tradición almogávar y a este Fuero.

## III

Otrosí forman parte de la Orden, y son por tanto almogávares por derecho propio y con el rango y condiciones que luego se dirá, todas las personas pertenecientes a la Organización que hayan sido consideradas merecedoras del título de Guía Nacional de Aire Libre.

## IV

Los almogávares se agrupan en tres órdenes, a saber: la Orden Menor, la Orden Central y la Orden Mayor. Mas cuando no se hallen de correría, no se deben a otra disciplina ni jerarquía ni Señor que los suyos naturales según las Unidades Asociativas y Organizaciones Territoriales que les sean propias en tanto que Afiliados.

## V

El almogávar tiene como máximo honor vestir con estilo y sobriedad el Uniforme de la OJE, al que se incorporan en las actividades de la Orden los pertrechos de la tradición almogávar, que son: la azcona, el cordón y medallón en su caso, el coltell, la cuchara de palo y el mosquetón. Aquellos almogávares que lo tengan por derecho podrán usar también cuernotoco, cuernobedo, espada y los otros símbolos de puestos de servicio que se mencionan en este Fuero o son propios de la tradición almogávar. En las correrías y celebraciones almogávares no se ostentaran otros distintivos específicos que los propios del Aire Libre y, en su caso, el distintivo "Lealtad" y el de Jefe de Campamento.

## Ley Segunda: DE LO QUE ES SER ALMOGÁVAR

### I

Ser almogávar es, sobre todas las cosas, llevar al límite el compromiso de la Promesa y el Estilo de la OJE, y hacer del lema "Vale Quien Sirve" norma de vida. No es, por tanto, un privilegio egoístamente explotado, sino muy al contrario, un servicio heroico y humildemente cumplido y la llamada a una exigencia superior a todas.

### II

Las virtudes del almogávar son: el compromiso, para no olvidar nunca nuestros altos ideales; el vigor, para tener la fuerza necesaria para afrontar todo sacrificio; el tesón, para no ceder nunca ante la dificultad; la alegría, para llevar la luz allí donde haya oscuridad; la justicia, para estar siempre del lado de los débiles y de las causas justas; la generosidad, para no conocer límites en la entrega a los demás; y la humildad, para que el servicio tenga su verdadero valor.

### III

El almogávar se distingue y es harto conocido de todos por ser el primero a la hora del servicio, por presentarse voluntario para cualquier trabajo siempre que sea menester, por exigir para sí las tareas más duras, por no rehuir nunca su responsabilidad y por no escudarse jamás en desconocimiento o incapacidad para eludir un quehacer.

### IV

El almogávar respeta y ama a la Naturaleza, cuida y protege a los débiles, anima al compañero, es alegre por convicción y humilde por vocación, se preocupa por elevar su espíritu, es indiferente a lo material y sabe reconocer e identificarse con todo aquel que se ofrezca de manera desinteresada para el servicio.

## Ley Tercera: DE LA ORDEN MENOR Y SUS RANGOS

### I

Forman la Orden Menor, y se reconocen por ostentar al cuello como distintivo un cordón blanco, los almogávares que aspiran a alcanzar la condición de Caballero o Oama almogávar mediante el ejercicio de sus artes en la Almogavería. Los rangos de la Orden Menor son: Propio, Benévolo, Cipayo y Jenízaro.

### II

Tienen el rango de Propio quienes se preparan intensamente para el ingreso en la Orden y, tras la bendición de las azconas, son considerados dignos de tal condición por el Megaduque.

### III

Tienen el rango de Benévolo, inmediatamente superior al anterior, quienes al finalizar la Celebración de la Renovación de la Sangre, tras propuesta de los Sebastocratores, son considerados dignos de tal condición por el Megaduque.

### IV

Tienen el rango de Cipayo, inmediatamente superior al anterior, quienes al finalizar la Celebración de la Purificación (año día del O'zurrón), presentados por los Caballeros y Oamas almogávares presentes y tras propuesta de los Sebastocratores, son considerados dignos de tal condición por el Megaduque.

### V

Tienen el rango de Jenízaro, inmediatamente superior al anterior y supremo en la Orden Menor, quienes en la Celebración de la Vela de Armas, por acuerdo del Epicenísimo Consejo y según los conocimientos demostrados en la Almogavería, son considerados dignos de tal condición por el Megaduque.

## Ley Cuarta: DE LA ORDEN CENTRAL Y SUS RANÇOS

### I

Forman la Orden Central, y se reconocen por ostentar al cuello como distintivo un cordón azul, los almogávares que probaron en su día conocimientos, merecimientos y virtudes. Son clase con responsabilidades dentro de la Orden. Los rangos de la Orden Central son: Caballero o Oama, Orungario, Sebastrocrator, Panipsebástor y Megaduque.

### II

Tienen el rango de Caballero o Oama, según corresponda, quienes en la Celebración de la Vela de Armas, con acuerdo del Epicenisimo Consejo y por haber demostrado aptitudes airelboristas y actitudes almogávares suficientes, son considerados dignos de tal condición por el Megaduque.

### III

Tienen el rango de Orungario, inmediatamente superior al anterior, quienes en la Celebración de la Vela de Armas, con acuerdo del Epicenisimo Consejo y por haber demostrado mayores conocimientos y valores, son considerados dignos de tal condición por el Megaduque.

### IV

Tienen el rango de Sebastrocrator, inmediatamente superior al anterior, quienes en la Celebración de la Vela de Armas, tras haber demostrado superiores capacidades para el ejercicio de responsabilidades, son considerados dignos de tal condición por el Megaduque.

### V

Tienen el rango de Panipsebástor, inmediatamente superior al anterior, quienes en la Celebración de la Vela de Armas, y por haber acreditado en el máximo grado las virtudes almogávares, son considerados dignos de tal condición por el Megaduque.

### VI

Tiene el rango de Megaduque, inmediatamente superior al anterior y supremo en la Orden Central, el almogávar con título de Jefe de Campamento que, por designación del Señor de todas las huestes llamado Nacional, a ruego del Gran Megaduque, dirige la Almogavería. La dignidad de Megaduque es temporal, y se tiene sólo mientras se sirve en este puesto. Los Megaduques tienen todas las prerrogativas y deberes que las normas de la OJE atribuyen a los Jefes de Campamento, y están obligados a la máxima ejemplaridad en la vivencia de las virtudes almogávares y a velar por todos con el cuidado que lo haría un buen padre de familia.

## Ley Quinta: DE LA ORDEN MAYOR Y SUS RANÇOS

### I

Forman la Orden Mayor, y se reconocen por ostentar al cuello como distintivo un cordón rojo, todas las personas pertenecientes a la Organización Juvenil Española que hayan sido

consideradas merecedoras del título de Guía Nacional de Aire Libre, así como, a perpetuidad, todos los Guías Nacionales de Aire Libre que acompañan nuestros pasos desde la blanquerna eterna. Todos los Guías Nacionales de Aire Libre tienen el rango almogávar de Gran Orungario a partir de su ordenación como tales en solemne ceremonia almogávar, y cuando se reúnen a llamada del Gran Megaduque para tratar de los más altos asuntos concernientes al buen gobierno de la Orden constituyen el Consejo de los Grandes.

## II

En el seno de la Orden Mayor se distingue a los almogávares que temporalmente sirven como Gran Contador de Bastimentos, Gran Sebastrocrátor, Gran Adalid, Gran Panipseobástor y Gran Megaduque, que constituyen la estructura de la Escuela Nacional de Aire Libre "Joaquín Villegas" y en tanto que regidores de la vida ordinaria de la Orden forman el Gran Consejo Almogávar.

## III

El Gran Contador de Bastimentos es un almogávar con titulación de Guía Nacional de Aire Libre, cuya función es el cuidado y custodia de los bastimentos, pertrechos, tesoros, libros y archivos de la Orden. Lo nombra y separa el Gran Megaduque, y se identifica por una talega de cuero con siete monedas que cuelga de su cinturón por un cordón rojo.

## IV

El Gran Sebastrocrátor es un almogávar con titulación de Guía Nacional de Aire Libre, cuya función es la atención y el cuidado de las Almogaverías mediante el seguimiento de almogávares, el ir al ojeo de futuros Megaduques, la inspiración de los objetivos que se persiguen, la supervisión de los proyectos de las almogaverías y la tutela de su ejecución. Lo nombra y separa el Gran Megaduque, y se identifica por un carcaj portaplano revestido de cuero y cerrado con un cordón rojo.

## V

El Gran Adalid es un almogávar con titulación de Guía Nacional de Aire Libre, cuya función es la atención y cuidado del espíritu, la tradición y las capacidades almogávares en el seno de la Orden. Lo nombra y separa el Gran Megaduque y se identifica por una vara decorada con un cordón rojo, cintas de cuero y la cola de un conejo.

## VI

El Gran Panipseobástor es un almogávar con titulación de Guía Nacional de Aire Libre, cuya función es desarrollar y ejecutar las directrices del Gran Megaduque, coordinar el funcionamiento de la Escuela y potenciar y perfeccionar las artes del Aire Libre en sus diferentes modalidades. Lo nombra y separa el Gran Megaduque y se identifica por un cuernotoco colgado en bandolera por un cordón rojo.

## VII

El Gran Megaduque, rango supremo de la Orden, es un almogávar con titulación de Guía Nacional de Aire Libre cuya función es la propia del Director de la Escuela Nacional de Aire Libre "Joaquín Villegas". Lo nombra y separa el Señor de todas las huestes llamado Nacional, a propuesta de quien corresponda, y se identifica por un bastón de mando de

madera de encina en el que aparecen, junto con el cordón rojo, el símbolo del palo y la cuerda y el lema "Oesperta Ferro", los nombres de todos los Grandes Megadukes.

## VIII

Tiene el rango de Gran Megaduque de Honor todo almogávar que haya prestado en el pasado servicio como Gran Megaduque, y goza con harto merecimiento el derecho a los mismos honores y dignidades que quien sea titular en ejercicio de tal responsabilidad.

## IX

Los máximos honores y dignidades de la Alta y Gallarda Orden Almogávar se tributan al Señor de todas las huestes llamado Nacional, a quien todos los almogávares honran, respetan y aclaman como su señor natural, y de quien todos se precian de ser los mas fieles vasallos.

## Ley Sexta: DE LA ALMOGAVERÍA Y OTRAS HAZAÑAS

### I

La Almogavería es la actividad principal de los almogávares. En ella se aprenden las mas altas virtudes, se hacen grandes correrías, se practican las artes del Aire Libre, se lucha y se canta, se suda y se ríe, se sueña y se llora; es decir, se vive vida de almogávar, lo que es como decir que se lleva al extremo el Estilo de la OJE.

### II

Se hace Almogavería atendiendo al llamado del Gran Megaduque a los almogávares de todos los reinos de las Españas cuando así lo deciden aquellos a quienes toca hacerlo. La Almogavería empieza cuando empieza y acaba cuando acaba, no tiene prólogos ni prorrogas.

### III

El mando de la Almogavería corresponde al Epicénisimo Consejo, dirigido y seleccionado por el Megaduque y formado, además de por el mismo, por el Danipseodástor, el Adalid, el Contador de Bastimentos y los Sebastocrátors. También tienen el mando que les sea otorgado los Orungarios que se designen y, en su caso, los almocadenes, escribanos, masajetas y otros que sirvan en otros puestos. Los servicios que se prestan en la Almogavería son temporales y no dan mas derecho que el de dormir poco, guerrear mucho y servir mas y mejor.

### IV

El Gran Megaduque podrá llamar a los almogávares a otras hazañas y correrías cuando lo tenga por conveniente. Tales hazañas y correrías, distintas de la Almogavería, pueden ser hechas para todos los almogávares o solo para algunos de ellos, en atención a sus meritos y virtudes demostrados o de los feudos y reinos de procedencia.

\* \* \*



